



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaevolaria

DECRETO 0058

(29 ENL. 2026)

“POR EL CUAL INCORPORA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA 2026”

El Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1999 compiladas en el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 025 de 2024 y la Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza 015 del 5 de noviembre de 2025 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia 2026.

Que mediante Decreto 0589 del 11 de diciembre de 2025 se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago para la vigencia 2026, asignado a la Sección 3 Gobernación –para funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

Que la Ley 2200 de 2022 en los numerales 49 y 51 de su artículo 119 establece como atribuciones del Gobernador la función de “incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET –, del Sistema General de Regalías – SGR – y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional” e “Incorporar los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos.”

Que se requiere adicionar las apropiaciones de recursos del DESAHORRO FONPET y asignar los Recursos del balance de DESAHORRO FONPET, así como el FONDO SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA, según resolución 2597 de 16 de octubre de 2025, para la vigencia 2026.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º Adiciónese el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2025 por la suma NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 9,893,465,038.00), para los siguientes conceptos de ingresos:

CÓDIGO	CONCEPTO DE INGRESO	RECURSO	VALOR
	GOBERNACION		
03 - 1.2.10.2.35 - 237	SUPERAVIT FISCAL – RB DESAHORRO FONPET INVERSION	RB DESAHORRO FONPET INVERSION	\$ 4.098.000.019
03 - 1.2.12.8.1 - 236	RETIROS DEL FONPET DEL EXCEDENTE DEL CUBRIMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL SECTOR PROPOSITO GENERAL (INVERSION)	DESAHORRO FONPET INVERSION	3.568.652.538
03 - 1.2.10.2.71 - 521	SUPERAVIT FISCAL – RB FONDO SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA	RB FONDO SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 2.226.812.500
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 9.893.465.038

ARTÍCULO 2º Adiciónese el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2025 por la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 9.893.465.038.00), para los siguientes objetos de gastos:

CÓDIGO	PROYECTO / OBJETO	RECURSO	VALOR
INVERSIÓN			
GOBERNACION			
03 - 2.3.29.4.5 - 521	2020002880048 - RECONSTRUCCION, REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS EN BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EN SAN ANDRES, CARIBE SAN ANDRES	RB FONDO SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 2.226.812.500
03 - 2.3.29.1.8 - 236	2020002880048 - RECONSTRUCCION, REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS EN BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EN SAN ANDRES, CARIBE SAN ANDRES	DESAHORRO FONPET - INVERSION	\$ 3.568.652.538
03 - 2.3.29.4.6 - 237	2020002880048 - RECONSTRUCCION, REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS EN BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EN SAN ANDRES, CARIBE SAN ANDRES	RB DESAHORRO FONPET - INVERSION	\$ 2.100.000.000
03 - 2.3.29.3.2 - 237	2020002880070 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACION O CONSTRUCCION DE LAS VIAS EN BARRIOS O SECTORES EN LA ISLA DE SAN ANDRES, SAN ANDRES	RB DESAHORRO FONPET - INVERSION	\$ 1.998.000.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			\$ 9.893.465.038

ARTÍCULO 3º El presente Decreto rige a partir de su fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **29 ENE. 2026**


NICOLÁS IVAN GALLARDO VASQUEZ
 Gobernador


CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
 Secretario de Hacienda

Preparó y Elaboró:
 Revisó:
 Archivó:

Oficina Presupuesto
 OAJ
 P Bryan

